



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 372

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villa de Cos**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villa de Cos, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4072/2022 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE VILLA DE COS  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	6,168,045	1,222,613	7,390,658	6,994,708	6,994,708	826,003
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,347,805	523,448	7,871,253	3,825,375	3,825,375	-3,522,430
Productos	5,000	14,767	19,767	14,767	14,767	9,767
Aprovechamientos	1,048,000	0	1,048,000	320,318	320,318	-727,682
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	146,370,706	4,785,167	151,155,873	140,589,850	140,589,850	-5,780,857
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>160,939,557</b>	<b>6,545,994</b>	<b>167,485,550</b>	<b>151,745,017</b>	<b>151,745,017</b>	<b>-9,194,539</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	6,168,045	1,222,613	7,390,658	6,994,708	6,994,708	826,003
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,347,805	523,448	7,871,253	3,825,375	3,825,375	-3,522,430
Productos	5,000	14,767	19,767	14,767	14,767	9,767
Aprovechamientos	1,048,000	0	1,048,000	320,318	320,318	-727,682
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	146,370,706	4,785,167	151,155,873	140,589,850	140,589,850	-5,780,857
	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>160,939,557</b>	<b>6,545,994</b>	<b>167,485,550</b>	<b>151,745,017</b>	<b>151,745,017</b>	<b>-9,194,539</b>
				Ingresos excedentes		

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUÍZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA CRISTINA AGUILERA GONZÁLEZ  
SINDICA MUNICIPAL

L.C. AMÉRICA RIVAS MONJARAS  
ENC. DE TESORERÍA MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE VILLA DE COS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$7,622,000	-\$287,294	\$7,334,706	\$7,334,706	\$7,334,706	\$0
AYUNTAMIENTO	\$7,622,000	-\$287,294	\$7,334,706	\$7,334,706	\$7,334,706	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$200,000	\$2,392	\$202,392	\$202,080	\$176,580	\$313
SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO	\$200,000	\$2,392	\$202,392	\$202,080	\$176,580	\$313
TESORERÍA	\$60,245,472	-\$1,838,434	\$58,407,038	\$58,244,304	\$56,953,308	\$162,734
TESORERIA	\$60,080,472	-\$1,805,796	\$58,274,677	\$58,134,870	\$56,844,444	\$139,806
REGISTRO CIVIL	\$165,000	-\$32,638	\$132,362	\$109,434	\$108,864	\$22,928
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$64,691,380	-\$3,612,076	\$61,079,304	\$48,608,200	\$48,608,200	\$12,471,104
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$64,691,380	-\$3,612,076	\$61,079,304	\$48,608,200	\$48,608,200	\$12,471,104
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$19,623,215	\$8,852,261	\$28,475,476	\$27,456,055	\$26,647,783	\$1,019,421
OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	\$19,623,215	\$8,852,261	\$28,475,476	\$27,456,055	\$26,647,783	\$1,019,421
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$9,068,713	-\$3,268,563	\$5,800,150	\$5,800,150	\$5,800,150	\$0
SEGURIDAD PUBLICA	\$9,068,713	-\$3,268,563	\$5,800,150	\$5,800,150	\$5,800,150	\$0
DIF MUNICIPAL	\$9,754,354	-\$308,314	\$9,446,041	\$9,345,231	\$9,173,518	\$100,809
DIF MUNICIPAL	\$9,754,354	-\$308,314	\$9,446,041	\$9,345,231	\$9,173,518	\$100,809
PATRONATO DE LA FERIA	\$25,000	-\$25,000	\$0	\$0	\$0	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$25,000	-\$25,000	\$0	\$0	\$0	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$114,000	-\$46,019	\$67,981	\$67,675	\$35,312	\$306
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$114,000	-\$46,019	\$67,981	\$67,675	\$35,312	\$306
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$564,000	\$96,268	\$660,268	\$660,267	\$610,336	\$1
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$564,000	\$96,268	\$660,268	\$660,267	\$610,336	\$1
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$171,908,134</b>	<b>-\$434,778</b>	<b>\$171,473,356</b>	<b>\$157,718,667</b>	<b>\$155,339,892</b>	<b>\$13,754,689</b>

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUÍZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA CRISTINA AGUILERA GONZÁLEZ  
SINDICA MUNICIPAL

L.C. AVÉRICA RIVAS MONJARAS  
ENC. DE TESORERÍA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2021  
**MUNICIPIO DE VILLA DE COS**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>69,886,803</b>	<b>-2,099,303</b>	<b>67,787,500</b>	<b>66,915,987</b>	<b>66,915,987</b>	<b>871,513</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	44,377,744	14,888	44,392,632	43,895,415	43,895,415	497,217
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,848,000	-970,957	4,877,043	4,580,050	4,580,050	90,897
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,448,073	-163,744	7,284,329	7,028,372	7,028,372	256,557
Seguridad Social	7,136,000	-946,223	6,189,777	6,189,777	6,189,777	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	5,277,386	-122,266	5,155,120	5,128,309	5,128,309	26,751
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	94,000	94,000	94,000	94,000	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>13,103,686</b>	<b>11,800,777</b>	<b>24,904,463</b>	<b>24,674,339</b>	<b>23,131,780</b>	<b>2,301,124</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,810,000	648,820	2,458,820	2,435,710	2,214,780	23,111
Alimentos y Utensilios	1,175,000	1,020,950	3,101,950	3,000,886	2,758,499	101,066
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,000	151,061	156,061	156,077	156,077	5
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,384,500	6,090,479	7,400,979	7,366,341	7,028,144	94,838
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	277,800	981,380	1,259,180	1,237,716	1,176,834	1,265
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,509,586	1,833,816	7,203,402	7,200,705	6,882,918	2,697
Vestuario, Blancos, Prandias de Protección y Artículos Deportivos	1,050,000	231,022	1,280,922	1,280,982	1,226,336	940
Materiales y Suministros Para Seguridad	50,000	6,840	56,840	56,840	56,840	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,793,000	143,468	1,936,468	1,930,088	1,829,549	6,402
<b>Servicios Generales</b>	<b>26,448,528</b>	<b>-5,579,591</b>	<b>20,869,027</b>	<b>13,963,905</b>	<b>13,134,788</b>	<b>6,995,122</b>
Servicios Básicos	7,605,000	-3,598,050	4,006,950	4,006,338	3,875,712	3
Servicios de Arrendamiento	171,000	127,480	298,480	292,545	248,053	5,095
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	693,120	1,454,906	2,148,026	2,147,000	1,895,946	931
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,233,408	-2,833,887	7,399,521	534,556	534,556	6,884,964
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,844,000	1,400,400	3,244,400	3,211,162	3,137,378	33,237
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	440,000	-188,404	251,596	271,590	254,404	0
Servicios de Traslado y Viáticos	67,000	-10,500	56,500	47,500	47,500	0
Servicios Oficiales	3,370,000	-1,714,479	1,655,521	1,855,469	1,344,495	52
Otros Servicios Generales	2,025,000	-227,357	1,797,643	1,797,643	1,797,643	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>10,327,765</b>	<b>-2,392,975</b>	<b>7,934,790</b>	<b>7,795,811</b>	<b>7,795,811</b>	<b>138,979</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	475,705	636,337	1,112,102	973,123	973,123	138,979
Transferencias al Resto del Sector Público	3,650,000	-2,278,123	1,371,877	1,271,877	1,271,877	0
Subsidios y Subvenciones	850,000	-242,800	607,200	607,200	607,200	0
Ayudas Sociales	5,452,000	-757,813	4,694,187	4,694,187	4,694,187	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterio	0	249,425	249,425	249,425	249,425	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>4,050,000</b>	<b>-1,883,904</b>	<b>2,166,096</b>	<b>2,163,785</b>	<b>2,156,686</b>	<b>2,311</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	750,000	198,482	948,482	948,482	940,883	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	32,870	32,870	32,860	32,860	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3,000,000	-2,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	300,000	-300,000	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	184,744	184,744	182,443	170,943	2,301
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>48,091,352</b>	<b>-279,873</b>	<b>47,811,480</b>	<b>42,204,840</b>	<b>42,204,840</b>	<b>5,606,640</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	48,091,352	-279,873	47,811,480	42,204,840	42,204,840	5,606,640
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adaudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,908,134</b>	<b>-434,778</b>	<b>171,473,356</b>	<b>157,718,667</b>	<b>155,339,892</b>	<b>13,754,689</b>

O.F.B. PIER MICHEL RIOS RUÍZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZÁLEZ  
 SINDICA MUNICIPAL

L.C. AMERICA RIVAS MONJARAS  
 ENC. DE TESORERÍA MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$6,994,707.74	\$6,994,707.74	100.00%



DERECHOS	\$3,825,375.28	\$3,825,375.28	100.00%
PRODUCTOS	\$14,766.62	\$14,766.62	100.00%
APROVECHAMIENTOS	\$320,318.00	\$320,318.00	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	100.00%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
PARTICIPACIONES	\$79,344,525.00	\$79,344,525.00	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	100.00%
APORTACIONES	\$59,095,548.16	\$59,095,548.16	100.00%
CONVENIOS	\$2,149,776.34	\$2,149,776.34	100.00%
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$151,745,017.14</b>	<b>\$151,745,017.14</b>	<b>100.00%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
<b>Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros</b>				
GASTO CORRIENTE	822016219	\$151,745,017.14	\$151,745,017.14	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$151,745,017.14</b>	<b>\$151,745,017.14</b>	
<b>Recursos Federales</b>				
FONDO III 2021	1121039689	\$34,848,975.00	\$31,241,678.20	90.42%
FONDO IV 2021	1121039670	\$24,238,195.00	\$24,238,195.00	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$59,087,170.00</b>	<b>\$55,479,873.20</b>	
<b>Programas Convenidos</b>				
2X1 2020	1109888166	\$347,000.43	\$347,000.43	100.00%
FISE 2020	1109888148	\$1,229,582.69	\$1,229,582.69	100.00%
FISE 20 EQUIPAMIENTO SOCIAL	1129399437	\$220,000.00	\$220,000.00	100.00%
2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2021	1137298722	\$299,394.04	\$299,394.04	100.00%
APOYO AL CAMPO	1141751158	\$550,000.00	\$550,000.00	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,645,977.16</b>	<b>\$2,645,977.16</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$213,478,164.30</b>	<b>\$209,870,867.50</b>	

**ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA**

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<b><i>RECURSOS PROPIOS</i></b>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	3,862,232.78	3,862,232.79	0.00	0.00

**PASIVO INFORMADO**

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020	ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO	SALDO AL 31-DIC-20
----------	--------------------	---------------------------------------	---------------------------------	--------------------



		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN	NETO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,583,649.70	167,392,230.38	165,161,483.87	2,230,746.51	8,814,396.21
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	59,747.76	0.00	59,747.76	-59,747.76	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.0	13,160,100.00	12,140,100.00	1,020,000.00	1,020,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,643,397.46</b>	<b>185,352,330.38</b>	<b>182,161,331.63</b>	<b>3,190,998.75</b>	<b>9,834,396.21</b>

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$219,396.68	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$219,396.68.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	113.52	En promedio cada empleado del municipio atiende a 113.52 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-2.39%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$66,915,987.30, representando un 2.39% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$68,551,377.64.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	63.39%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.39% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual/Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-14.06%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 14.06%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	56.14%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.14% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	7.83%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.62	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.62 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	18.27%	Los deudores diversos representan un 18.27% respecto de sus activos circulantes.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	79.87%	El saldo de los deudores aumentó un 79.87% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	12.33%	Los ingresos propios del municipio representan un 12.33% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 87.67% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	116.63%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.40%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 9.40% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.02%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.02% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	4.14%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.14% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	26.76%	El municipio invirtió en obra pública un 26.76% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-5,973,650.31	Los Egresos Devengados fueron por \$157,718,667.45, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$151,745,017.14, lo que representa un Déficit por \$-5,973,650.31, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	42.43%	El 42.43% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	15.64%	El 15.64% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	8.85%	El 8.85% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	4.94%	El 4.94% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	1.37%	El 1.37% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	26.76%	El 26.76% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	312.40%	El monto asignado del FISM por \$34,848,975.00 representa el 312.40% de los ingresos propios municipales por	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			\$11,155,167.64.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	82.57%	El monto asignado del FISM por \$34,848,975.00, representa el 82.57% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$42,204,839.83.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	217.28%	El monto asignado del FORTAMUN por \$24,238,195.00 representa el 217.28% de los ingresos propios municipales por \$11,155,167.64.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	40.57%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$9,834,396.21, que representa el 40.57% del monto total asignado al FORTAMUN por \$24,238,195.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	111.01%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$195,624,986.61, que representa el 111.01% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$176,221,279.54.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	92.24%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 92.24%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información Obligatorias Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	90.42%	El Municipio ejerció el 98.16% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2021
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	26.89%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue de \$9,370,919.34 que representa el 26.89% del monto total ejercido del FISM..
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	6.96%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 202, fue de un importe de \$2,425,253.52, que representa el 6.96% del monto total ejercido.



FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	42.74%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,357,928.36 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 42.74% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	23.93%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,800,150.07 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 23.93% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	27.60%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,690,755.84 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 27.60% de los recursos para Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,389,513.80 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 5.73% de los recursos para Adquisiciones.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado).	90.42%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$34,848,975.00 se ejerció el 90.42% de los recursos al 31 de diciembre del 2021
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	42.74%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,357,928.36 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 42.74% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo IV al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas



## Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	2x1	%
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.5	9.2	100.0	44.1	46.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.5	90.8	0.0	55.9	53.6
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras;

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y

2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la



calificación obtenida por el municipio de **Villa de Cos, Zacatecas.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.55
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>9.55</b>

**Notas:**

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-933/2023 de fecha veintitrés (23) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	2	6	6	IEI
Recomendación	20	0	20	20	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	5	0	5	5	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	

**SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación


**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
5. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del





proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,239,330.71** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 71/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Villa de Cos, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de



Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa de Cos, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.


**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

**SEXTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición



de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,239,330.71** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 71/100 M.N..

**OCTAVO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**



**SECRETARIA**

*Ma. Del Refugio A.M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO  
MUÑOZ GONZÁLEZ**